

Que, Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar las funciones, a partir del 01 de octubre de 2023, en la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a las siguientes servidoras:

NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIPO
CPC Elizabeth SURICHAQUI DIAZ	Coordinadora del Equipo de Tesorería y Caja
Bach. Gloria Marietta MEDINA DE LA CRUZ	Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería

Artículo 2°.- Dar término a la asignación de funciones, a partir del 01 octubre de 2023, en la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a las siguientes servidoras:

NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIPO
CPC. Jacqueline Rosario Espino Villanueva	Coordinadora del Equipo de Tesorería y Caja
Sra. Rosa Hermelinda GOYCOCHEA AMBROSIO	Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería

Artículo 3°.- Disponer que las servidoras mencionadas en el Artículo 2, realicen la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que las servidoras mencionadas, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.





Resolución Administrativa

Lima, 28 de Septiembre 2023

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

EYVI/CAVÑ/udits

c.c.:

Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Economía
Oficina de Personal
Interesadas
Legajo

(1)
(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL APONTE GARCIA
FEDATARIO
Reg. N° 128 SEP. 2023

